

20100900



00110

1 JORGE RODRÍGUEZ BOGLE; ¿Preguntas o comentarios? Observaciones, no hay ninguna. -----

2 EXLEINE TORRES SÁNCHEZ: La única es el Ministerio público, por eso me suena a peculado,
3 entonces creo que sí sería importante. -----

4 MICHAEL SOTO ROJAS: De hacer lo mismo entonces, mandar para que ellos valoren. -----

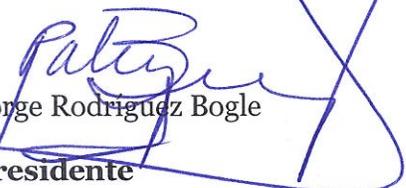
5 EXLEINE TORRES SÁNCHEZ: Correcto. -----

6 JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, tendríamos dos propuestas de acuerdo, la primera que
7 sería rechazar, no sé si se dice así por improcedente o inadmisibles la apelación presentada por el
8 funcionario por parte de competencia y, en segundo lugar, remitir para su consideración al
9 Ministerio. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO**

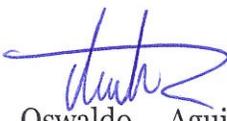
10 **VOTOS A FAVOR SE ACUERDA; ACUERDO N°018-SO-004-2023:** El Consejo Directivo
11 del ICD, acuerda, rechazar por falta de competencias el Recurso de Apelación por Inadmisión,
12 presentado por el señor Román Chavarría Campos, por no contar con la competencia. -----

13 **ACUERDO N°019-SO-004-2023:** El Consejo Directivo del ICD, acuerda, remitir para poner
14 en conocimiento al Ministerio Público, los hechos investigados, contra el funcionario Román
15 Chavarría Campos, con el fin de determinar, si se cometió un delito de tipo penal; lo anterior
16 guarda relación con el Recurso de Apelación por Inadmisión de Román Chavarría Campos. **POR**
17 **LO TANTO, SE APRUEBAN LOS ACUERDOS, Y LOS MISMO SE TOMAN EN FIRME**
18 **CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

19 JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muy bien, siendo así, sin más asuntos. Bueno, no, habiendo
20 asuntos que tratar, pero sin poderlos tratar en esta sesión, se levanta la sesión, muchas gracias.
21 Al ser las trece con veintisiete minutos del martes treinta de mayo del dos mil veintitrés y al no
22 haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.04-2023 del Consejo Directivo del
23 ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la
24 presente acta. Es todo. Última línea. -----

25 
Jorge Rodríguez Bogle

26 **Presidente**


Oswaldo Aguirre Retana

Secretario de Actas

27 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-2023** -----

28 Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de -----

100000



00111

conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y Enlace presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las doce horas y del día diecinueve de junio del dos mil veintitrés, reunidos en San José, Zapote, Casa Presidencial, se realiza la sesión extraordinaria número 01 del año 2023 de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, creado por Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy las buenas tardes: **Sr. Exleine Sánchez Torres**, Viceministro de Justicia, **Sr. Oswaldo Aguirre Retana**, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, **Sr. Michael Soto Rojas**, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial y, quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**. Además, tenemos como invitados de manera presencial: Fernando Ramírez Serrano, Director General del ICD, Helder Solórzano Manzanarez, Directora Adjunta del ICD, la señora Tanny Calderón Coto, Jefa de la Asesoría Legal del ICD y a las personas del equipo de apoyo. Se encuentra ausente con justificación el **Sr. Juan Carlos Cubillo**, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República, **Sr. Manuel Jiménez Steller**, Viceministro de Seguridad Pública y a la **Sra. Sofía Ramírez González**, Viceministra de Educación, esto debido a que existen reuniones agendadas de manera previa y que son indelegables por responsabilidades propias del cargo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Propongo como primer acuerdo, para que las actas de adquieran firmeza, en esta sesión, proceder conforme se establece en el inciso 3 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública donde se requiere que a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza, por votación la totalidad de los miembros del Colegio. -----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA -----

1100000



ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día. -----

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. -----

Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria No.01-2023 del lunes 19 junio del 2023. ----

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----

2.1 Oficio O-UIF-244-2023, sobre la posibilidad de que el ICD pueda disponer de un porcentaje de los recursos comisados para pautar en los medios de comunicación masiva, aquellas noticias relevantes y la información de interés generada por el Instituto y la labor de sus Unidades, ya sea por buenas prácticas, logros y coordinaciones que deben ser del conocimiento de todos los administrados, sujetos obligados por la Ley 8204, así como, considerar que la información sería del conocimiento de los jefarcas de todas las instituciones involucradas en la detección y la investigación y justicia penal que conforman el Sistema Preventivo Anti-Lavado del país y del público en general. -----

2.2 Oficio UPP-045-2023, en el que la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, remite el informe sobre los remanentes de los Centros Cívicos y Unidades terapéuticas, presentados por la Fundación UCR, según se detalla a continuación: Proyecto: Unidad de Atención a Personas Consumidoras de Sustancias Psicoactivas en el Sistema Penitenciario, por un remanente de ¢2.890.909,16. Proyecto: Prevención de la Violencia en Comunidades de Centros Cívicos por la Paz, por un remanente de ¢192.882,55. -----

2.3 Procedimiento: Destrucción de bienes CEN o de la Unidad de Recuperación de Activos. ----

2.4 Procedimiento “Emisión de criterio para la gestión de licencias en respuesta al Artículo 19 de la Ley N°10113.” -----

2.5 La participación de una funcionaria como evaluadora del Salvador de parte del GAFILAT. ---

2.6 Traslado de activos del ICD al Ministerio de Seguridad Pública. -----

2.7 Banco de Proyectos de la Unidad de Proyectos de Prevención. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Se somete a votación la agenda de la Sesión Extraordinaria N° 01 2023 del lunes 19 de junio del 2023. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°001-SE-001-2023: El Consejo Directivo del ICD da por aprobada la agenda de la Sesión Extraordinaria N° 01-2023 del lunes 19 de junio del 2023. -

1100000



0000113

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL ---

ARTÍCULO 2.1 Oficio O-UIF-244-2023, sobre la posibilidad de que el ICD pueda disponer de un porcentaje de los recursos comisados para pautar en los medios de comunicación masiva, aquellas noticias relevantes y la información de interés generada por el instituto y la labor de sus Unidades, ya sea por buenas prácticas, logros y coordinaciones que deben ser del conocimiento de todos los administrados, sujetos obligados por la Ley 8204, así como, considerar que la información sería del conocimiento de los jefes de todas las instituciones involucradas en la detección y la investigación y justicia penal que conforman el Sistema Preventivo Anti-Lavado del país y del público en general. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Oficio O-UIF-244-2023, sobre la posibilidad de que el ICD pueda disponer de un porcentaje de los recursos comisados para pautar en los medios de comunicación, le cedo la palabra al Director General, Don Fernando. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, a través del oficio O-UIF-244-2023 de fecha 14 de abril del 2023, el señor Román Andrés Chavarría Campos, jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, requiere se valore por parte del Consejo Directivo, la posibilidad de que se destinen los dineros correspondientes o alguna parte los recursos correspondientes a los dineros comisados para pautar en medios de comunicación masiva; aquellas noticias relevantes e información de interés generada por el Instituto y la labor de sus unidades, ya sea por buenas prácticas, logros y coordinaciones que deben ser del conocimiento de todos los administrados, señala que desde la perspectiva de la UIF, esta inversión es crucial para dar a conocer asuntos relevantes para el país, como lo es la próxima evaluación por parte de GAFILAT, que enfrentará Costa Rica en el 2025. Señala que históricamente el ICD ha sufrido serias limitaciones para poder pautar y dar a conocer en medios de comunicación este tipo de hechos relevantes, así como aquellas noticias que informan resultados importantes de nuestra labor, situación que ha sido aprovechada por otras Instituciones de Gobierno que logran generar la publicidad de las coordinaciones realizadas, tal como se muestra en los enlaces siguientes sobre las medidas de congelamiento o inmovilización inmediata de fondo y presentadas a través de pautas de la Superintendencia General de Entidades Financieras, SUGEF. Casualmente por tener

61100000



dispuesto los recursos financieros para pautar tales acciones de congelamiento o inmovilización de fondos, se gestaron desde la Unidad de Inteligencia Financiera y se genera una coordinación con el Ministerio Público para su implementación. Y adjunta unos ejemplos de unas pautas que se realizaron en el extinto Diario Extra, en el diario La República y en el medio digital El Observador. Esta es la exposición que realiza el señor jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, en donde él señala, pues la conveniencia de que se pueda destinar algún monto correspondiente a los dineros comisados en pautas publicitarias, no sin antes informar por parte de esta Dirección que el destino que debe dársele a los recursos comisados está expresamente establecido en el artículo 87 de la Ley 8204 y señala que se debe destinar al menos el 60% para lo que son proyectos de prevención 30% para programas de represión y un 10% para el seguimiento y mantenimiento de los bienes decomisados, y comisados. Adicionalmente, y pongo en conocimiento del Consejo Directivo que el artículo 6 de la Ley 8204, también señala que todos los medios de comunicación colectiva cederán gratuitamente al Instituto Costarricense Sobre Drogas, espacios semanales hasta el 0,25% el espacio total que emiten o editen para destinarlos a las campañas de educación y orientación dirigidas a combatir la producción y el tráfico, el uso indebido y el consumo ilícito de las drogas susceptibles de causar dependencia, sin perjuicio del espacio que puedan dedicar a otras campañas de salud pública dichos espacios no serán acumulativos, cedibles ni transferibles a terceros, con la excepción del IAFA, y podrán ser sustituidos por campañas que desarrollen los propios medios, con previa autorización del ICD, para el cual deberá consultarse técnicamente el IAFA, para tales efectos del cálculo anual de impuesto sobre la renta, el costo de los espacios cedidos para los fines de este artículo se considerarán como una donación en el Estado. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Lo que quisiera hacer es el siguiente comentario, de la lectura del documento en el párrafo segundo, de acuerdo con lo que plantea el señor Román Andrés Chavarría Campos, básicamente, no estamos hablando de prevención, que yo creo que cuando hablamos de prevención, la publicidad me resulta importante, voy a hacerle dos enfoques, 1 desde el punto de vista financiero y el otro desde el punto de vista de la de la comunicación. Cuando, él habla aquí dice que básicamente es para desarrollar políticas y medidas para prevenir y combatir el lavado de activos y financiamiento al terrorismo en América Latina, no estamos hablando de la prevención en el consumo de drogas que tradicionalmente es donde se ha dado ese enfoque. -

01100000



00000115

Y, además, como bien lo leyó el Director, claramente estaba definido en la Ley, cuáles son los enfoques en esa línea, eso por un lado y por el otro lado, para justificar, estoy justificando mi voto, negativo, tiene que ver con el momento financiero en que está el país, que creo que incluso el Gobierno de la República, ha sido un poco austero en ese tema, entonces me parece que es lo que plantea el señor Román, no está acorde estrictamente con lo que dice la Ley, ni tampoco con la estrategia gubernamental o más bien con la situación financiera. Básicamente, eso es lo que quería decir. -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Otra vez. Muchas gracias, miren yo siempre me planteo y me cuestiono el tema de pautas a nivel de prevención y más en momentos tan críticos como los que tenemos ahorita, un momento crítico que se viene necesitando desde hace desde el 2015, ya para acá ya la situación país está complicada. La violencia no es un tema de hoy, siempre voy a ser monotemático en eso. No me terminan de convencer este tipo de pautas, independientemente de cuál sea el enfoque que se quiera dar. Porque, resulta que no terminan con valor agregado, no se pueden medir, es muy difícil medir el impacto en ese tipo de pautas en la parte policial, social y en la parte preventiva, no me terminan de convencer esas pautas, eso en el tema de enfoque y en el tema financiero, menos me termina de convencer. Eso sería, disculpen la analogía, eso sería como, que a uno se le esté cayendo la casa y que usted quiera comprar carro del año, e ir a la agencia y estrenarlo y la casa se te está cayendo. No, no podría tener un voto de mi parte, no veo que me convenza, definitivamente no estaría de acuerdo en esto, yo preferiría invertir en otras actividades que nos generen impacto social, que nos generen valor agregado y que nos permitan estabilizar el país, ya que está muy convulso. Y discutir esto ahorita, yo creo que lejos de pretender que esto salga de alguna forma positiva, podría tener un impacto totalmente negativo, entonces creo que me debo de oponer señor Presidente, muchas gracias. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Me queda una duda, nada más, en unas partes hablando que, por ley, nosotros tenemos el espacio, o bueno el ICD tiene un espacio específico sin que tenga ningún costo. Respecto a la parte preventiva, pero aquí lo que está hablando por otro lado lo que hace la Institución, que también es importante, pero este mismo espacio no se puede pagar. ----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: No, es gratuito. El gratuito es solamente para prevención, inclusive podemos tenerlo, pero solamente al IAFA, nada más, no podríamos nosotros destinarlo

para ninguna otra campaña, siempre tiene que ser con ese enfoque y tal vez sí es importante hacer ver que desde que nosotros asumimos esta Dirección General, hemos procurado generar acciones para informar a la ciudadanía sobre lo que se desarrolla por parte de ICD, yo creo que ha sido palpable, evidente que constantemente nosotros estamos informando sobre los bienes que tenemos en comiso o en decomiso, próximas acciones que se van a tomar por parte de las diferentes unidades, en su momento hemos informado sobre reglamentos que se están desarrollando y demás, y yo creo que eso ha sido parte de las acciones que hemos desempeñado, sin necesidad de recurrir al pago de pauta, porque es que esto, es lo que sucede. Algunos medios de comunicación venden espacios que pareciera que son una noticia común y corriente, como que si estuviera informando a la ciudadanía sobre x o y tema, pero en realidad son espacios que son pagados por las entidades, los que él pone, en ejemplo del oficio que él señala son 3 notas que fueron pagadas por las SUGEF, en donde pusieron en conocimiento de las de la ciudadanía en general, aspectos sobre congelamientos de dineros sobre las alertas tempranas y sobre cuáles son las coordinaciones que se han venido desarrollando entre bancos e ICD. Entonces esa es la política, digamos que la SUGEF ha realizado, pero que no necesariamente el ICD tiene que tomarse. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Por estrategia y creo que las otras Instituciones lo han hecho, vamos a ver, hay una cuestión que se llama notas inactuales, yo sé que el ICD no tiene periodista, pero Justicia los tiene, Seguridad los tiene, nosotros lo tenemos, Presidencia los tiene, que lo podrían apoyar, muchas veces los medios de comunicación, algunos días no tienen suficiente información, nosotros preparamos como unas cápsulas informativas donde se les ofrecen y ellos en algunas ocasiones lo colocan, entonces también me parece que es un tema más bien estratégico, donde ya bien sea Román o alguno de ustedes dos puede hacer un videíto bien hecho y bien constituido sobre un tema en específico que queramos explotar o comunicar más allá de hacer una erogación económica, nada más una sugerencia. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra consideración? Si no les propongo someterlo a votación, pero antes me han hecho la observación de que omitir, solicitar que los recuerdos sean en firme, entonces quería solicitarles que pudiéramos aprobar el acuerdo de declarar la firmeza de los acuerdos que sean tomados en la presente sesión, tal como lo dice ahí, si por favor están de acuerdo. -----

01100000



0000117

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°002-SE-01-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: -----

ACUERDO N°003-SE-001-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda: -----

1. Dar por conocido el Oficio O-UIF-244-2023, sobre la posibilidad de que el ICD pueda disponer de un porcentaje de los recursos comisados para pautar en los medios de comunicación masiva.
2. Devolver sin aprobación la propuesta presentada. -----
3. Solicitar a las instancias que conforman el Consejo Directivo en sus distintos órganos de comunicación, puedan dentro de lo posible, apoyar las gestiones, particularmente de las noticias inactuales. -----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTÍCULO 2.2 Oficio UPP-045-2023, en el que la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, remite el informe sobre los remanentes de los Centros Cívicos y Unidades terapéuticas, presentados por la Fundación UCR, según se detalla a continuación: Proyecto: Unidad de Atención a Personas Consumidoras de Sustancias Psicoactivas en el Sistema Penitenciario, por un remanente de ¢2.890.909,16. Proyecto: Prevención de la Violencia en Comunidades de Centros Cívicos por la Paz, por un remanente de ¢192.882,55. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le otorgo nuevamente la palabra a la dirección. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Gracias señor Presidente, la señora Eugenia Mata Chavarría, en su condición de jefe de la Unidad de Proyectos de Prevención a través del oficio UPP-045-2023 de fecha 13 de febrero 2023, solicita al Consejo Directivo disponga lo que considere oportuno respecto a los dineros remanentes a dos proyectos, el primero de ellos unidad de atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas en el sistema penitenciario, por la

1100000



0000118

suma de 2.89.0909 colones, con 16 céntimos, y el proyecto prevención de la violencia en comunidades de centros cívicos por la paz, con un remanente de 192.882 colones con 55 céntimos, mediante un informe ejecutivo que realiza la señora Eugenia Mata Chavarría, se nos pone en conocimiento que el proyecto unidades de atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas en el sistema penitenciario inició en el año 2018, con la solicitud por parte del Ministerio de Justicia, para la construcción de unidades de atención a personas como consumidoras de sustancias psicoactivas en el sistema penitenciario, para ello se abordaron en el Centro Penitenciario Juvenil Zurquí y Centro Penitenciario Puntarenas y en el Centro Penitenciario Pococí, se firmó el documento de regulación para transferencias de fondo RTF-011-2018 por un monto de 600.000.000 entre el ICD y la Fundación UCR, en el que se establece que de acuerdo con la normativa vigente en ese momento y con su noción al fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención y Tratamiento a cargo de las de los Órganos Gubernamentales, se procura garantizar la atención y tratamiento oportuno, integral, inclusivo y participativo a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, bajo un enfoque de Derechos Humanos, se implementó este proyecto a través de la ejecución por la Fundación UCR y bajo las regulaciones de la Unidad de Proyectos de Prevención y en el marco del proyecto denominado construcción de unidades de atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas en el sistema penitenciario, a través de las Fundación UCR, se realizó la contratación de servicios para la construcción de una edificación realizada con arquitectura con contenedores marítimos para poder atender las necesidades propias del programa de comunidades terapéuticas, la obra consiste en la construcción de un módulo de terapias con consultorios, dormitorios sanitarios y áreas comunes, así como el cerramiento perimetral, con medidas variables según la locación y el espacio disponible. Esto se realizaron en el Centro Juvenil Zurquí, Centro Penal Puntarenas y Centro Penal de Pococí. La Fundación UCR fue la responsable de la contratación de las empresas que realizaron las obras en los centros penitenciarios y, asimismo, contratar un profesional para la supervisión general de las obras, la cual se realizó en coordinación de un profesional designado por el departamento infraestructura penitenciaria del Patronato de construcciones. En el 2019 se realizó el RTF-015-2019 por un monto de 197.767.313 colones con 60 céntimos, para poder concluir las obras en el centro penitenciario poco sí, en el 2020 se hace la entrega, las horas a la señora Viviana Bossa, que en su momento fungía como Viceministro de Justicia y de la -----

00000000



liquidación del proyecto que realizó la Fundación UCR, se cuenta con un remanente de 2.890.909 colones con 16 céntimos, sugiere la señora Eugenia Mata Chavarría que este monto sea devuelto por parte de la Fundación UCR al ICD. En el segundo proyecto denominado Prevención de la Violencia en Centros Cívicos por la Paz en las comunidades de Desamparados y Pococí, el proyecto inicia en el 2018 con la solicitud del Ministerio de Justicia para el financiamiento del proyecto prevención de la violencia en centros cívicos por la paz en Comunidad de Desamparados y Pococí se firma el documento RTF-09-2018 por un monto de 100.000.000, cuyo objetivo fue desarrollar procesos preventivos con jóvenes entre 3 y 21 años en comunidades de Desamparados y Pococí, con el fin de promover el reconocimiento del tráfico de drogas y otros factores de riesgo, como amenazas para el bienestar integral y la consolidación de proyectos positivos de vida de los y las jóvenes, de acuerdo con la normativa, pues se buscaba garantizar la atención y tratamiento oportuno, integral e inclusivo y operativo y participativo a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, bajo un enfoque de Derechos Humanos, implementó este proyecto a través de la Fundación UCR, bajo las regulaciones de la Unidad de Proyectos de Prevención se realizaron dos inversiones que fueron la contratación de servicios profesionales para los procesos preventivos en el centro cívico por la paz, en Desamparados y en el centro Cívico por la Paz en Pococí. Esto consistió en un gestor metodológico por servicios profesionales por un periodo de 12 meses, tiempo de ejecución del proyecto y la contratación de 5 facilitadores por servicios profesionales, para que gestionarán los procesos en cada centro. En total, 10 procesos durante 10 meses. La contratación de los profesionales contaba con un perfil específico, así como los productos indicadores de logro que se establecieron por diferentes razones el proyecto no finalizó en el 2019 y se prorrogó para el 2020 y 2021. Los factores en realidad corresponden a la pandemia por COVID-19 de la liquidación del proyecto realizada por la Fundación UCR, se cuenta con un remanente 192.882 colones con 55 céntimos y la señora Eugenia Mata Chavarría, en su condición de jefe de la Unidad de Proyectos de Prevención, sugiere que ese monto sea devuelto por parte de la Fundación UCR al ICD. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias don Fernando. En discusión el informe, si don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Si es una pregunta para la dirección. ¿Cuál es el procedimiento de devolución? Es tan sencillo como que se depositen en las cuentas de la institución y ya. -----

61100000



FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Correcto sí. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ha ocurrido en el pasado ese tipo de procedimientos que no sé, qué en la liquidación sobre dinero. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: En nuestro periodo de Dirección es la primera ocasión que ocurre, sin embargo, sí sabemos que anteriormente lo que han hecho es que se les destina para que atiendan otros proyectos, lo que pasa es que en este momento, con fundación UCR no se tiene ningún otro proyecto entonces lo que ha ocurrido es que si ya no se utiliza, para eso se les dice, bueno, ahora que están ustedes ejecutando y desarrollando este otro destínenlo para financiar el siguiente, entonces desconocemos, digamos en este caso, cómo procedería con respecto a nosotros en este momento histórico, pero de acuerdo con lo que a Doña Eugenia sí nos ha informado con anterioridad, si se han hecho devoluciones y cuando no ha sido posible, digamos redireccionar. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero, perdón, Presidente, adelanto nada más para que me quede claro es tan sencillo como que nos lo depositen es que usted al final no sé si no lo comprendí bien, ustedes conocen o ustedes desconocen, yo también el procedimiento, si es correcto, nada más es el depósito, no sé, incluso para para preguntar, o si tiene que justificarse adecuadamente ¿El por qué se está haciendo ese dinero que ingresa nuevamente a nuestras cuentas, cómo manejar ese procedimiento? Quisiera tenerlo más claro. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: OK -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí, don Jorge, doña Tanny, pero lo que pasa es que tiene que ver donde se escucha y se ve. -----

TANNY CALDERÓN COTO: Sí, en otras ocasiones en que ha dado este este tipo de devoluciones, entonces se hace como una gestión, no solo en la parte administrativa, verdad, devolución de dinero, sino, desde legal, formamos un finiquito donde quede claro las obligaciones, el tiempo, cuáles son los montos y a donde tienen que ser depositados y se hace una coordinación entre ambas Instituciones a través de una herramienta jurídica que es el finiquito, y ahí logramos como saldar y el procedimiento, aunque fue difícil porque nunca se había hecho, ¿verdad? tuvimos que crear, en la parte administrativa y en la parte legal, un documento formal para sellar, digamos, las obligaciones de ambos lados, claro, tiene que hacerse como el cierre del proyecto, ponerse qué fue lo que se dio, porque se dieron esos sobrantes y se incorpora en ese documento formal y ----



00000121

nosotros, al final, refrendamos el documento en ese en ese sentido, con el fin de poder sellar e incorporarlo al expediente que tiene que ver con ese proyecto, también para darle el cierre completo porque no es una forma normal de que finalice, sino que finaliza con un saldo de dinero.

MICHAEL SOTO ROJAS: Básicamente, lo que quiero es meter a consideración que se incluya en el en el acuerdo, es justamente eso, que exista una justificación adecuada del por qué ese proyecto se cierra y por qué ese ese dinero sobrante es eso básicamente gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Pues bien, muchas gracias, alguna otra observación? -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: Adelante doctor. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Yo veo lo que son justamente las unidades de atención para personas de consumo de sustancias para Universidad de Costa Rica veo la parte de prevención de violencia y comunidades con la Universidad de Costa Rica veo PROCERTRAD de la Universidad de Costa Rica, hay algo particular, no puedo creer casi todos los grandes proyectos, con Universidad sea de licitación y por casualidad, siempre son ellos los que ganan. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: No, en realidad, nosotros desconocemos cuáles han sido las razones en las que se ha justificado por parte de la unidad de proyectos de prevención para que los mismos se desarrollen única y exclusivamente con fundación UCR. Nosotros cuando cómo pueden ver los dos son del 2018, PROCERTRAD tiene muchos años más de existir, pero bueno, el Consejo Directivo también podría gestionar y solicitar cuentas a la Jefatura de la unidad de proyectos de prevención para saber por qué es que siempre se centra hacia eso y eventualmente hasta proponer. Creo que sería una buena disposición, que se saque eventualmente un cartel, una licitación para que de distintas fundaciones puedan concursar y, eventualmente, ejecutar estos proyectos. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Me llama la atención porque generalmente la Fundación son las que lo reciben el dinero y todo lo demás, pero es que ya vemos 3 proyectos y 3 específicos, la Universidad de Costa Rica, trabajando digamos con el IAFA, son un montón de licitaciones con diferentes empresas, pero eso sí, me llama muchísimo la atención y ya estaba con PROCERTRAD porque ya habíamos hablado que tiene más de 12 años de solo estar con la Universidad de Costa Rica, pero ahora veo estas dos unidades igual cuando todo lo de la parte de prevención sí tiene prevención pero porque solo con la Universidad de Costa Rica a mí sí me gustaría, por lo menos saber ¿Cómo fue que se obtuvo esto si fue por licitación?, ¿Cuál fue la ----

15100000



razón?, y porque todos los proyectos lamentablemente tengo, me imagino que tal vez sea por costos, pero para saber nosotros y estar seguros de las decisiones que toman a nivel del Consejo para estar claros, cuál es la razón de esa parte. A mí me gustaría o no sea también decirle señor a la señora Auditora, que realice un análisis en relación a eso. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don Exleine. -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: Gracias, Presidente. Miren, estos estos temas no son nada pacíficos. Además, de lo que nos indica don Michael, me parece que debe ser de esa manera. Ahora coincido totalmente con el doctor, y vieran que me pone a pensar algo más, la semana pasada cuando estaba de gira por la zona atlántica, tenemos un proyecto en Guápiles visitamos Guápiles. Yo no conocía la unidad terapéutica de terapéutica de Guápiles, conozco en compañía del Director, la del Zurquí y conozco la de Puntarenas, porque también, estamos con un proyecto en Puntarenas, pero escuchando a don Michael y al doctor vieran que me pone a pensar que esas unidades terapéuticas están a hoy 19 y digo la fecha clara, 19 de junio sin ningún tipo de uso, eso es lo que más me preocupa y de verdad debemos diseñar alguna acción de hecho, después de que de mi comentario viene una consulta que le voy a hacer a los señores Directores porque no puede ser, que haya una construcción que esté botada, 3 construcciones botadas con mucho dinero de por medio y nosotros debemos ser buenas madres de familia. Debemos ser buenas madres de familia con cada peseta y colón del Estado costarricense. Miren, hay algo más que me preocupa también, tal vez pareciera que nos pusimos de acuerdo con, pero no es así, no es así. El diseño, el diseño, propio de esas unidades terapéuticas en mi criterio, sin ser experto en arquitectura o ingeniería en, pero si en seguridad, me parece que dista mucho de unidades terapéuticas a mí me preocupa enormemente hay un dibujo de ejecución errado desde mi concepto, la seguridad es totalmente inadecuada también el tipo de lugar donde se pretende tener población que de por si ya tiene una situación muy complicada, que es el tema de drogodependencia, también dista mucho de lo que uno pretendería, para que todos nos ubiquemos en el contexto. Son dos contenedores superiores en la planta segunda contenedores superiores son la parte en nada más es el cajón, los dos cajones y en los dos baños a cada lado y en la planta baja están unas duchas, están unos baños y está un espacio abierto, un consultorio y una oficinita más. Cuando uno se empieza a plantear temas de seguridad, que es lo más importante que debe imperar acá, entiende que una persona que tenga ese tipo de males en encierro se va a duplicar y triplicar aún más ese

SS100000



tema de abstinencia con el tema de drogas es, es horrible, es y todo lo que, lo hemos visto, sabemos que en encierro se complica aún más. En el techo de los contenedores no tiene ningún tipo de seguridad, tiene unas, unas escotillas, si me permiten el nombre, en cada parte de arriba y cuando uno piensa en la seguridad uno cree que, de ahí en él, en la primera obra ya no va a haber población ahí se van a fugar y así va a ser. Eso de la parte estructural, el dibujo de diseño le tocó a Patronato, porque estoy escuchando al señor Director, además, del dibujo, diseño, nosotros tenemos algunas estructuras erradas, también dentro del diseño algunas las hemos denunciado al Ministerio Público, otras en la sede disciplinaria, pero esta de las 3 unidades terapéuticas a mí sí me termina viendo lo que observé en Guápiles otra vez, es una copia al carbón de las 3 son copia al carbón, todas son iguales, es lo mismo, verdad. La de Guápiles colinda con una finca que usted tendría que irse a la Roxana de allá de Guápiles a detener a los tipos, probablemente lleguen a San José, se compre un helado, se devuelvan y nadie sabe dónde está. Las 3 tienen las mismas condiciones, la Puntarenas está todavía creo que, en mi criterio, en peor condición el medio ambiente la tiene más deteriorada porque recordemos el tema de salitre, el calor y todo lo demás. Y adicional a eso, también me preocupa un tema de humanidad se supone en tesis de principio en que estas unidades terapéuticas lo que pretenden es curarle el corazón, el alma y la condición de por sí ya de la en Estado drogodependencia. A las 10:00 de la mañana usted no puede estar en Puntarenas ni en Limón, en esas condiciones son total y completamente inhumanas, no están apegadas, no están apegadas para nada, lo que es un Derecho Humano Fundamental en Guápiles, hice el ejercicio, también estuve con estuvo de las 10:00 de la mañana, al mediodía en la unidad terapéutica y ahí no se puede estar. El calor es totalmente insoportable, las condiciones de encierro son insoportables y además de eso aparejado el buen al buen cuidado de madre de familia, me preocupó, algo más también, que lo quiero dejar claro acá, hay artículos que llegaron de parte nuestra, creo que de forma negligente de parte nuestra porque cuando yo solicito el recibido de bienes, absolutamente nadie sabe eso, cito por ejemplo, en el caso de Guápiles observe una refrigeradora, una lavadora, 3 microondas, 3 aires acondicionados, casilleros sillas, una mesa plegable y de forma creo que es responsable eso sí, nos toca a nosotros, se recibieron y no hay trazabilidad, no hay reseñas, no hay huella de ninguna parte en el Ministerio de Justicia. A mí me termina preocupando más que una refrigeradora esté metida en Guápiles en un cajón de esos porque yo esperarí que no se dañen, verdad, por el no uso y aparte

CS100000



ya todo este comentario, viene mi consulta que sí les pido que disculpen mi ignorancia y quiero consultarles si esas unidades pueden tener otro destino diferente o, si se pueden usar de otra manera adentro. Del sistema penitenciario porque además de esto recordemos que las unidades terapéuticas no dependen del Ministerio de Justicia y Paz, solamente está el IAFA por ahí metido y hay un montón de expertos interdisciplinarios que deberían, por supuesto estar atacando ese fenómeno y con la realidad que tenemos ahorita, creo que eso no difícilmente lo vayamos a lograr uno realidad personal interdisciplinario y dos, el personal de policía, no hay policía, para cubrir esos lugares; no hay policía para cubrir y es la realidad que tenemos entonces, de ahí surge mi duda, mi preocupación, primero y luego mi duda si es posible ante todo lo que les comento pensar en un cambio de destino, al menos, para utilizarlo y utilizar eso, por supuesto en bien del Ministerio de Justicia y Paz, y utilizar los artículos porque vean hay dos aires acondicionados embodegados ahí en Guápiles a mí me preocupa, honestamente, yo no lo sabía, me di cuenta el jueves que andaba en Guápiles que eso se dañe después evidentemente uno tiene que responder como administración activa por parte de esos bienes, si es posible pensar en un uso diferente, si no es así, qué podemos hacer porque de verdad que tienen tiempo de estar abandonados y van a seguir abandonados, muchísimas gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don Exleine alguna otra observación si no lo hubiera, creo que podríamos proponer un acuerdo con varios puntos. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez, señor Presidente, si me permite, en relación con lo último que señalaba don Exleine, sí, tal vez lo que se solicitaría es que exista por parte del Ministerio de Justicia una solicitud formal y expresa directa en cuanto a la imposibilidad de poder atender sus obligaciones como contraparte dentro de este proyecto y que impiden que el Convenio que se había suscrito entre el ICD, IAFA y el Ministerio de Justicia pueda ser atendido. ¿Y por qué? Porque aquí hay una serie de responsabilidades que cada una de las contrapartes asumieron. El ICD cumplió digamos con su parte, que era la construcción y el equipamiento de los espacios en estos para las unidades terapéuticas y a partir de ahí el resto de las partes tenían otras obligaciones IAFA para el acompañamiento. Justicia, dar el equipo interdisciplinario y los oficiales para el traslado de las personas privadas de libertad en dichas unidades terapéuticas. Y me parece que podría ser un tanto desordenado, digamos incluir eventualmente alguna cuestión dentro de algún acuerdo relacionado con eso, porque aquí lo que se está tratando en concreto es

SS100000



000125

sobre el destino que se le va a dar al remanente, entonces eso sería eventualmente un aspecto que debería gestionarse con otro punto, una solicitud expresa del del Ministerio de Justicia. Tal vez del señor Ministro o directamente por el señor Viceministro, en este caso, si lo considera que él puede gestionarlo directamente y que ahí se emita un criterio técnico de Justicia, un criterio técnico del IAFA y un criterio técnico del ICD en donde se informe en qué condiciones nos encontramos, cuáles son las obligaciones, inclusive hasta repasar el convenio y a partir de ahí que el Consejo Directivo tome una decisión sobre el particular. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE; ¿De acuerdo don Exleine? -----

EXLIENE SANCHEZ TORRES Sí señor, más bien, muchas gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto. Entonces, con esa consideración que hace el Director, les propondría un acuerdo que tenga varios elementos, si les parece y así lo sometería a votación en primer lugar, dar por conocido el oficio, ¿verdad? En segundo lugar, aprobar que esos remanentes con el detalle correspondiente de cada uno sean devueltos conforme se propone tercero, instruir la realización del finiquito correspondiente con su relativa justificación, trámite legal cuarto consultar ¿Cuáles fueron los criterios para la selección del ejecutor de los proyectos? Verdad, que sea el cierre porque todos han sido como se hizo y quinto, establecer una instrucción a la Dirección General para que explore el mecanismo o mecanismos más adecuados para difundir de la manera más amplia posible la realización la parte y fomentar la participación de distintas organizaciones en este tipo ¿Estaríamos de acuerdo?, si don Fernando. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez ahí sería importante en virtud de la solicitud expresa que realizaron Oswaldo que se gestione directamente ante la Unidad de Proyectos de Prevención si hay alguna justificación de por qué es que todas los proyectos están siendo atendidos por parte de Fundación UCR nosotros podemos instruir de que se realicen algún nuevo procedimiento para poder incorporar otras, pero saber la razón que creo que es la preocupación que tiene en Oswaldo en este momento saber por qué razón ha sido Fundación UCR. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ok, entonces, en el punto cuatro que la Dirección haga formalmente la consulta, a la dirección de la jefatura de proyectos para que indique cuáles fueron los criterios que utilizó y por qué todas esas esos proyectos fueron asignados a la Fundación UCR y luego instruir. Debería ser en un plazo ¿Cuál puede ser un plazo razonable para hacer un nuevo procedimiento en ese sentido? -----



FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Por lo menos 1 mes. ¿OK? Sí, estamos de acuerdo. Sí, por lo menos plazo de un mes para que la dirección establezca el procedimiento a seguir, de acuerdo.

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°004-SE-001-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda: -----

1. Dar por conocido el informe Oficio UPP-045-2023, presentado por la Sra. Eugenia Mata Chavarría, Jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, sobre los remanentes presentados por la Fundación UCR, de los proyectos: Prevención de la Violencia en Comunidades de Centros Cívicos por la Paz y Unidad de Atención a Personas Consumidoras de Sustancias Psicoactivas en el Sistema Penitenciario. -----

2. Aprobar que los remanentes de ¢2.890.909,16 del proyecto Unidad de Atención a Personas Consumidoras de Sustancias Psicoactivas en el Sistema Penitenciario y de ¢192.882,55 del proyecto Prevención de la Violencia en Comunidades de Centros Cívicos por la Paz, sean devuelto al ICD por parte la Fundación UCR. -----

3. Instruir la realización del finiquito correspondiente con su respectiva justificación y trámite legal. -----

4. Solicitar a la Dirección General realizar la consulta formal a la Jefatura de la Unidad de Proyectos de Prevención para que indique cuales fueron los criterios que se utilizaron en los proyectos y porque razón fueron todos asignados a la Fundación UCR. -----

5. Instruir a la Dirección General para que, en el plazo de un mes, establezca un procedimiento que garantice la participación de diversas organizaciones en la ejecución de proyectos. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTÍCULO 2.3 Procedimiento: Destrucción de bienes CEN o de la Unidad de Recuperación de Activos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente es el procedimiento para la destrucción de bienes en cero de la unidad de recuperación de activos. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Gracias, señor Presidente. La unidad de recuperación de activos, como parte de las gestiones que ha venido desarrollando para poder desahogar a las distintas bodegas que tienen de la cantidad de bienes que se encuentran en dichos lugares, ha --

88100000



realizado en con el acompañamiento en la unidad de planificación del ICD, siguiendo todos la rigurosidad técnica y metodológica para poder atender este procedimiento gestionó este procedimiento de destrucción de bienes CEN o, ¿cuáles son los bienes CEN o? Y eso es importante aquí, contextualizar a los integrantes del Consejo Directivo, los bienes CEN o son aquellos bienes que no ha sido posible vincularlos con una causa judicial directamente. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Bueno ustedes conocen que el ICD se crea a partir del año 2022 con la Ley 8204 y que esto es resultado de una fusión del SICAD y del SENADRO a raíz de ello, cuando el ICD se crea, viene a generar o a recibir una serie de bienes que se encontraban en su momento en custodia del SENADRO, muchos de los cuales no tenían una trazabilidad, de forma tal que cuando el ICD los recibe, los recibe sin conocer la existencia de una causa judicial, sin saber por qué razón fue que llegaron a dicho lugar, cómo fue que se obtuvieron entre otras circunstancias y es precisamente por ello que se ha solicitado aquí que se autorice este procedimiento de bienes de destrucción de bienes en cero, toda vez que son bienes que ya se encuentran en condiciones paupérrimas, ya están completamente dañados y no es posible darles a estos una atención o una conservación adecuada, pues, ya ha pasado muchísimos años desde que se encuentran en estas mismas y ha venido a generar una serie de afectaciones en lo que es el mantenimiento, en lo que es el control de plagas, en lo que es la limpieza, porque en realidad es prácticamente basura lo que se tiene, se tienen colchones viejos, ropa vieja, electrodomésticos viejos, algunos vehículos que inclusive ya ni siquiera se puede determinar de dónde o por qué fue que llegaron y esta es la razón como se viene señalando, debo indicar que la Unidad de Recuperación de Activos ha venido realizando un esfuerzo bastante considerable para ordenar y poder mantener de manera actualizada sus inventarios de bienes, sin embargo, la existencia estos bienes CEN o, más bien, viene a dificultar también la posibilidad de que ellos lleven un control, pues no saben cómo y ni siquiera como ingresarlos, verdad? El sistema de administración de bienes, el SAP, que es el que utiliza la URA, permite darle una trazabilidad, pero en estas circunstancias y en este tipo de bienes, ha sido imposible entonces, en mi condición de Director, yo aprobé en su momento el procedimiento bienes CEN o, el mismo también viene con aprobación del jefe de la Unidad de Recuperación de Activos. También, viene con una nota de revisión técnica, procedimiento firmado por la doctora Karen Segura Fernández, en donde informa, al Consejo Directivo que el procedimiento de destrucción de bienes CEN o, con Código DBCo-D-DB-URA-01-202-SGEL-

DG-01-2023 versión 1 el 17 de marzo el 2023, cumple con los lineamientos técnicos y metodológicos que establece la guía para elaboración y actualización de procedimientos del ICD, extendiendo la misma en fecha 17 de marzo del año 2023. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE; Gracias don Fernando, en discusión la propuesta, don Michael. MICHEL SOTO ROJAS: Dos, detalles importantes nada más, para aclarar, el primero, quiero decirle que estoy de acuerdo más bien lamento mucho que haya llegado 24 años después, verdad, pero bueno, no es culpa suya ni de nosotros, nosotros tenemos un depósito de objetos y le el comentario que le voy a hacer es, de acuerdo a la experiencia la disposición de bienes tiene que tener dos, dos parámetros importantes, 1, que es el tema ambiental, que aquí nada más veo una leve referencia, de la página 14 que habla del Derecho que todos los ciudadanos tenemos derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación, no sé, si en alguna otra parte están ahí, ahí medio leí, pero no, no lo vi, ¿por qué? Porque la disposición de ese tipo de artículos podría ser un contaminante recordemos que, para disponer de artículos, por ejemplo, que ahí vienen monitores y cosas de ese tipo no es, sencillamente, agarrar y pasarlo por encima de un camión y votarlos, ¿verdad? Es todo un tema, y se lo digo porque ya hemos tenido experiencia al respecto, ha, además tienen costo y esa es mi otra gran pregunta, por ejemplo, para un botadero el con las normas ambientales del botadero, verdad que básicamente es hacer capas, no sé si alguna vez lo habrán visto, los botaderos cobran dinero por tonelada y cobran bastantico, entonces, dos cosas 1, si estaba aparejado ambientalmente, que aquí no lo veo, tal vez si usted me corrige si fue que no me encontré y segundo, ¿cómo se va a financiar eso? Este porque supongo que vamos a ver, hago el comentario porque probablemente usted ahí como parte de la operatividad es que algunos artículos tiene que desarmarlos, un vehículo tiene que disponer del motor por aparte de las llantas por aparte del aceite por aparte del combustible, por aparte es todo un tema, este entonces, el financiamiento y se está apegado a normas ambientales, porque aquí no lo veo digamos con algún nivel que me gustaría ver los detalles, nada más esas dos observaciones, gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Fernando. -----

FERNANDO RAMÍRES SERRANO: Señor Presidente, muchas gracias, don Michael con respecto al procedimiento ambiental, nosotros a nivel institucional aprobamos el programa de gestión ambiental e institucional que fue también avalado por la Dirección de gestión ambiental y en ella

02100000



0000129

se incluye todos los aspectos relativos con la gestión de residuos tanto del edificio central del ICD así como de las diferentes bodegas entonces ahí, en el plan de gestión ambiental de la ICD se contempla, digamos, la manera y la responsabilidad que nosotros debemos de tener en cuanto a la disposición de este tipo de residuos y con respecto al otro tema que usted nos señalaba, que respecto a cómo era que íbamos a incurrir en la disposición de los mismos, se establece en el procedimiento y también en el acta destrucción del proceso de destrucción, que esto se hace en conjunto con una municipalidad, son las municipalidades las que nos van a realizar ese acompañamiento les entregan los bienes a ellos, ellos son los que se encargan, digamos, de la disposición responsable de ellos, con los programas de reciclaje que ya tiene la municipalidad, entre otros aspectos. Entonces, esa fue la forma en que nosotros encontramos, luego también de un análisis que se realizó con ello para poder determinar sin necesidad de incurrir en unos gastos por parte de la Institución, que es un aspecto que lamentablemente han pasado 23 años para que se logre comprender de que no es todo, no son todos los bienes los que se pueden traer y que no todos son de interés económico, porque en muchas ocasiones nos generan gastos posteriores para la disposición de los mismos entonces, para tratar de minimizar ese ese eventual gasto, pues a través de un convenio con la municipalidad x la que se vaya determinar es que se vaya a usar esa disposición de los bienes. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Nada más sin ánimo de entorpecer ni atrasas y eventualmente se podría aprobar nada más con esa salvedad si sería importante y que dicha que usted lo menciona, pero no está aquí, ¿verdad? Entonces sería, como por lo menos, poner un artículo, algo que haga referencia a que el procedimiento está avalado y en seguimiento con el plan de gestión ambiental del ICD porque no, o sea, yo no lo vi, no sé, si fue que no lo encontré, pero créame que lo leí casi que todo. Y lo otro también le digo desde el punto de vista operativo, esto solo es un comentario, los motivo a que sigan adelante, se los digo porque nosotros lo hicimos con las municipalidades y hay cosas que ellos no van a disponer porque les implica dinero, ellos solo quieren lo que vale, plano a realizar. Entonces, cuando usted ya llega un momento, entonces donde le dice, mire, si quiero le pongo el ejemplo la fibra de vidrio, nadie quiso recibirnos la fibra de vidrio y fue todo un problema, nadie quiso recibirnos algún tipo de reciclaje tecnológico, entonces ellos te van a recoger lo que vale dinero, para que usted lo prevea, en algún momento lo discutiremos, buscaremos el financiamiento, pero todo el mundo es vivillo en eso. Eso es solo un comentario, -

0000000000



lo primero sí, les pediría que si pudiéramos hacer alguna referencia al tema ambiental porque tenemos que ser respaldados. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Se coordina con la municipalidad correspondiente, la destrucción de bienes de conformidad con lo indicado en la Ley número 8839, Ley para la gestión integral de residuos, incluyendo la fecha, hora y lugar del retiro de bienes u objeto de destrucción. Pero igual no habría ningún problema si usted desea que expresamente incluyamos lo que es nuestro plan de gestión ambiental. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En esa línea, si les parece, podríamos darlo por conocido, aprobarlo y solicitar que se incluya. Por favor entonces, si están de acuerdo la primera propuesta, sería darlo por conocido y aprobado, el procedimiento de destrucción de los bienes en cero, solicitar que se incluya de manera expresa esta propuesta que está en concordancia y goza del aval para el plan de gestión ambiental. Y tercero grado en la versión final antes de poder implementar, se autoriza a la dirección para que se incluya su implementación una vez incorporada este elemento. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez, si me lo permite, si nos atrasamos con el tema de que sea su versión final, va a implicar que no se pueda proceder de inmediato con la destrucción y esta gente lleva esperando bastante tiempo poder desahogarlo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Por eso, lo que estoy diciendo es que una vez que ustedes incluyan el texto, o sea, se incluye y que quede entre la responsabilidad de ustedes. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Estamos de acuerdo? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°005-SE-001-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda: -----

1. Dar por conocido y aprobado el Procedimiento: Destrucción de bienes CEN CERO de la Unidad de Recuperación de Activos. -----
2. Se solicita que se incluya de manera expresa que esta propuesta está en concordancia y goza del aval para el plan de gestión ambiental institucional. -----
3. Solicitar a la Dirección General instruir a la unidad correspondiente la inclusión de lo dispuesto en el punto 2 de este acuerdo dentro del procedimiento ya aprobado, así como su implementación. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE -----**

00000000



0000131

TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTÍCULO 2.4 Procedimiento “Emisión de criterio para la gestión de licencias en respuesta al Artículo 19 de la Ley N°10113” -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Fernando. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Gracias, señor Presidente. La Ley 10103 establece un criterio vinculante que debe emitir el Instituto Costarricense sobre Drogas cuando se trata de licencias para el tema de cannabis. Nos piden prácticamente que nosotros, de alguna u otra forma, certifiquemos de que a través del análisis documental que se remite por parte de las personas solicitantes, los dineros de esas personas, físicas o jurídicas vienen de actividades lícitas. Eso es prácticamente lo que pretende la Ley y lo que busca la ley. El Reglamento establece para lo que es cannabis la obligatoriedad del criterio, a pesar de que la Ley dice que es para cannabis y para cáñamo, en el Reglamento se estableció que solamente iban a consultar con cannabis con cáñamo no lo están haciendo, pero bueno, en todo caso, y al margen de este comentario, nosotros desarrollamos igual un procedimiento para poder atender esos criterios técnicos que debemos de emitir como ICD, en el mismo se establece cómo es que a un correo electrónico que hemos creado lo del MAG y el Ministerio de Salud deben de permitir la solicitud de emisión de criterio con el adjunto de toda la documentación necesaria para la emisión del criterio, inmediatamente, la secretaria ejecutiva verifica que contenga la totalidad de los archivos indicados. Posteriormente se traslada a lo que es la UIF y a lo que es la Unidad de Fiscalización y Control de Precursores para que estos den su informe técnico y a partir de ahí tienen un plazo establecido para que lo remitan a la dirección con ese informe técnico, a fin de que la dirección pueda emitir la respectiva resolución, el Reglamento establece que nosotros tenemos 10 días naturales para emitir el criterio, entonces son plazos muy cortos, pues nos incluye los fines de semana entonces UIF y la Unidad de Control de Precursores tienen 2 días para emitir el criterio técnico y, a partir de ahí, la Dirección para poder hacer el análisis respectivo y emitir la resolución administrativa que corresponda, para posteriormente notificarle al MAG sobre las disposiciones que se dieron al respecto de ya hemos venido nosotros atendiendo una serie de estas solicitudes, en virtud de que el procedimiento no está establecido, formalmente aprobado por el Consejo Directivo, hemos tratado de apegarnos al mismo, ha funcionado, hemos podido atender en los plazos respectivos lo que son estos criterios y por eso se los ponemos a ustedes en conocimiento, igual el mismo ya

18100000



cuenta con el aval tanto del jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, la entonces jefa de la Unidad de Control y Fiscalización de Precusores, la Dirección General, la Unidad de Planificación con el oficio 01-2023 del 27 de febrero de 2023 y nada más, pues quedaría pendiente el acuerdo del Consejo Directivo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias don Fernando, en discusión al procedimiento, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Qué bases o qué fuentes consultan ustedes para emitir el criterio? ---

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Las personas deben de adjuntarnos, en el mismo documento se establece cuáles son los que deben de aportarnos para nosotros poder determinar, está en la página 16, para personas jurídicas deben de presentar la solicitud, pero además deben de adjuntar el formulario de gestión ante el MAG o el Ministerio de Salud, la personería jurídica, la copia del proyecto productivo, el registro ambiental, los permisos municipales, el comprobante de póliza, la certificación de composición de capital accionario el solicitante y de cada una de las sociedades vinculadas una declaración jurada protocolizada por notario público en la cual el representante de la sociedad solicitante manifieste que tanto él como los directivos o integrantes de los órganos sociales, socios asociados o beneficiarios finales o quienes aportan su capital o financiamiento, no se encuentran afectados por las prohibiciones dispuestas en el artículo 11 de la Ley 10113 y que sus fondos son transparentes y provienen de un origen lícito. También, consultamos de que hayan realizado la declaración de registro beneficiario final, cuando se trata de personas Jurídicas y con respecto a las personas físicas, acudimos a esta declaración jurada en donde manifieste de que los fondos son transparentes y que proviene de un origen lícito, esas son las fuentes a las que tenemos que recurrir. ¿Por qué? Porque evidentemente nosotros no podemos entrar al Sistema Bancario Nacional para verificar que, efectivamente los dineros provienen de alguna actividad lícita o ilícita, pues esto necesariamente requiere de una autorización de una persona juzgadora y hay que acudir entonces a la declaración jurada como una posibilidad para ello. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Está bien, gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra consideración? Someteríamos a votación dos aspectos en relación con esto, uno, darlo por conocido el procedimiento para la emisión de criterio para la gestión de licencias en respuesta al artículo 19 de la Ley número 10113, y segunda

8100000



00000133

parte de ese acuerdo, instruir a la Dirección General para su implementación. Quienes están de acuerdo por favor, levanten la mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA. ACUERDO N°006-SE-001-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1.** Dar por conocido y aprobado el procedimiento: “Emisión de criterio para la gestión de licencias en respuesta al Artículo 19 de la Ley N°10113”. **2.** Instruir a la Dirección General para su implementación correspondiente. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTÍCULO 2.5 La participación de una funcionaria como evaluadora de El Salvador de parte del GAFILAT. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Este es un tema que se había discutido, pero le rogaría, don Fernando y a doña Heldren, que nos expliquen. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: En la sesión del 9 de marzo del año en curso, el número dos del 2023 se acordó lo siguiente, instruir a la Dirección General para buscar el financiamiento respectivo de conformidad con las siguientes opciones; 1. Incluir en el presupuesto ordinario del año 2024. 2. Buscar el financiamiento directamente con el GAFILAT 3. Buscar opciones de financiamiento externo. Respecto a ello, debo informar que con el presupuesto ordinario 2024 sufrimos una un recorte bastante considerable que nos ha impedido poderlo incluir y contemplar dentro del mismo y la otra opción que nos queda es buscar el financiamiento directamente con el GAFILAT, este nos ha señalado que ellos con mucho gusto pueden asumir eso, fraccionándolo. Solo es un financiamiento, verdad, no es que nos lo van a regalar, sino que lo que hacen es fraccionar los pagos con las membresías que hay que pagar anualmente, en este caso, ellos lo que dicen es que para poderle dar trámite a esa solicitud expresamente se debe de indicar por parte del órgano superior de que se está autorizando gestionar directamente con ellos ese eventual financiamiento. De otra forma ellos no podrían contemplarlo, ya que hay que considerar de que esta funcionaria ya ha venido desarrollando acciones sobre la evaluación de El Salvador, en la evaluación del cumplimiento de las 20-40 recomendaciones del GAFILAT del GAFI y por ende ellos y ella tiene ya que realizar su primera visita al Salvador en enero del año 2024. Entonces, en virtud de ello, lo que estaríamos aquí solicitando es, pues, que no se considere la primera porque es materialmente imposible porque el presupuesto 2024, no nos lo permite, pero buscar

00000134



el financiamiento directamente con GAFILAT importante, hacer ver que nosotros hacemos dentro del presupuesto sí se incluyó el pago de la membresía con GAFILAT, normalmente siempre del pago de la membresía sobra algún monto porque se hace un cálculo respecto al tipo de cambio y de ahí podría irse financiando lo que sería, valga la redundancia, este financiamiento que estaría realizando GAFILAT y de no ser ya así tendríamos que buscar un financiamiento externo que sería eventualmente acudir a Cooperación Internacional, eventualmente con INL o alguna otra institución para ver si alguno estaría dispuesto a atender. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En discusión la propuesta, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cuánto cuesta todo? -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: El monto exacto no lo tenemos, ellos para hacer el cálculo necesitan primero la solicitud porque tienen que hacer la estimación. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí, porque incluiría tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación, el seguro de viaje y otros gastos. Pero si no tengo el monto exacto, porque además hay que contemplar de que no se hace una sola visita, son dos visitas en el sitio, es una primero en enero y otra que se realiza por ahí de mediados de año, entonces todo depende también ya que los tiquetes van a ser variables y el hospedaje también eventualmente podrían hacer otras visitas porque no necesariamente se concluyó en ese periodo entonces un monto específico no podríamos dar. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Es nada más para que quede igual, constando en actas como la sesión anterior, ¿es indispensable la participación del funcionario? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Es parte de las obligaciones y cortesías que normalmente hay que tener como miembros del GAFILAT, así como ellos nos envían evaluadores a nosotros, nosotros también debemos de estar enviando, no evaluamos no enviar, si no se envía, es mal visto por parte de la organización y bueno, estamos próximos a una evaluación en el 2025. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Con esa diferencia se puede cubrir la totalidad de la deuda con GAFILAT?, ¿es viable? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: No, una parte, pero ellos lo fraccionan. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Con la fracción del pago de la membresía anual, que con esta podría sobrar un poquito y en la otra podría sobrar un poquito, ¿se podría cubrir? Es que también vamos a ver, podríamos quedar mal en no enviar, o podríamos quedar mal en no pagar, entonces, por



eso es la duda si se cubre. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí, se espera que sí se pueda cubrir, también hay que ver cuál es la propuesta de financiamiento desconocemos en concreto a cuántos tractos nos lo van a realizar, pero el primer paso es que ustedes autoricen que se haga la gestión ante el GAFILAT para, a partir de eso, ellos definan cuáles van a ser los eventuales costos y cuál va a ser la propuesta de financiamiento que nos vayan a dar porque desconocemos si va a ser en dos tractos, si van a ser en tres, etc. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Que tal que lo aprobemos, y que los tractos no nos funcionen? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: No, se estaría aprobando la gestión para que GAFILAT haga lo que es la eventual valoración, porque todavía no tendríamos el visto bueno de ellos. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: De igual forma vamos a mantenerlos informados de todo el procedimiento, no obsta seguir haciendo los esfuerzos para conseguir cooperación parcial o total. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Exacto, quizás en esa línea bueno, no sé, si había alguna otra observación, si les parece a propósito lo que Michael señala, les propondría avalar la posibilidad de gestión del financiamiento. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Ustedes tienen que hacer la solicitud, tienen que delegar en alguien, de Consejo, que firme la solicitud, ya que es lo que GAFILAT, solicita, es que sea el máximo órgano quien hace la solicitud y hacer los cálculos del posible financiamiento. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: De igual manera se tiene que avalar la solicitud. Entonces, como punto número dos, instruir a la Dirección para que siga gestionando posibilidades de cooperación, en caso de que existan y, en tercer lugar, si les parece, delegar en el señor Secretario la firma de los documentos, ¿estaríamos de acuerdo? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA. ACUERDO N°007-SE-001-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1. Avalar la gestión de financiamiento con GAFILAT. 2. Instruir a la Dirección General para que siga gestionando posibilidades de cooperación en caso de que existan. 3. Delegar en el señor Secretario del Consejo Directivo la suscripción de los documentos relacionados con la solicitud de financiamiento ante GAFILAT. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

08100000



ARTÍCULO 2.6 Traslado de activos del ICD al Ministerio de Seguridad Pública -----
FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Nada más informativo. Gracias este nada más informativo para el Consejo Directivo no requiere de un acuerdo de ustedes en donde se autoriza el traslado de los activos porque ya son activos del ICD que se estarían trasladando al Ministerio de Seguridad Pública, en este caso a través de un oficio que emite el señor Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, se informa y se requiere a esta Dirección, pero esta Dirección no desea realizarlo sin poder informar de previo al Consejo Directivo que en sus inventarios existen algunos activos institucionales que ante la modernización y separación de funciones de la Unidad de Recuperación de Activos con las instancias policiales y judiciales, pues han dejado ser de suficiente aprovechamiento para el fin con el cual fueron solicitados en su momento adquiridos y en concreto son el activo 4525, que es una grúa hidráulica que se utiliza por medio de un cabezal y su uso es transportar cabezales es de la marca Homs y es un modelo de DTU, el activo 6676 un cabezal color rojo motor 14.000 cm3, serie, 06R74566, placas C 161414, marca Freightliner modelo coronado. Estos bienes estarían siendo trasladados al Ministerio de Seguridad Pública. Anteriormente, se utilizaban para el traslado bienes de carga pesada que la URA asumía en depósito judicial cuando aún no existía la distinción de funciones respecto a los traslados de los bienes decomisados por las instancias policiales y sobre los que la URA debía asistir a los sitios operativos. Sin embargo, la Ley 8204, en el artículo 84 ya establece expresamente que es la URA quien define el interés económico y además es la URA a la que establece en donde deben de ser entregados dichos bienes y en la actualidad, pues consideran oportuna la coordinación Interinstitucional y esta labor de movimiento viene de carga pesada, ha sido asumida mayoritariamente por el Ministerio de Seguridad Pública, en su unidad de servicios policiales, quienes cuentan con los equipos y personal suficiente y capacitado para el aprovechamiento de este tipo de bienes y cuentan con las licencias y experiencia requerida para el manejo de estos equipos. Por ello, es que me están solicitando trasladar estos bienes a otras entidades de conformidad con lo que establece el artículo 42 del decreto Ejecutivo 40797-H en donde la URA le solicita la Proveduría Institucional del ICD, el traslado institucional de esos activos al Ministerio de Seguridad Pública, como le digo, no requiere de una autorización del Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 42 del Decreto 40797 porque es entre proveedurías, pero sí lo pongo en conocimiento del Consejo Directivo. -----

08100000



0000137

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna duda o comentario? Entonces, el acuerdo sería tomar nota y dar por conocido el foro. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA. ACUERDO N°008-SE-001-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda tomar nota y dar por conocido el traslado de activos del ICD al Ministerio de Seguridad Pública de los siguientes bienes: Grúa hidráulica para trasportar cabezales, N° de activo 4525, marca Holmes, modelo DTU y Cabezal, N° de activo 6676, color rojo, motor 14000cc, motor serie 06R74566, placa C-161414, N° de serie VIN 1FUJCRCKX4PM80017, marca Freightliner, modelo coronado. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí nos queda el último punto, que es el banco de proyectos. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Este sí podría conllevar un poco más de tiempo, porque este es el análisis de los proyectos que la Unidad de Proyectos de Prevención remite en todo y ustedes le requirieron a la jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención el detalle entonces, no sé si pasarlo más bien, ya que es un tema de análisis. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí, siendo así, entonces les propondríamos que el punto 7, el análisis de Banco de proyectos de la Unidad de Proyectos de Prevención sea trasladado para conocimiento en la sesión ordinaria del martes 27 de Junio, ¿estaríamos de acuerdo? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA. ACUERDO N°009-SE-001-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda trasladar para conocimiento de la próxima sesión ordinaria del martes 27 de junio del 2023, el oficio UPP-103-2023 presentado por la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención; referente al Banco de Proyectos de esa unidad. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

Al ser las trece y cincuenta y seis minutos del día lunes diecinueve de junio del dos mil veintitrés, se levanta la Sesión Extraordinaria No.01-2023 del Consejo Directivo del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. Es todo. Última línea. -----

Jorge Rodríguez Bogle
Presidente

Oswaldo Aguirre Retana
Secretario de Actas